

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

533

Don Cayetano Lacalle Orden, vecino de Logroño, compareció ante esta Comisaría del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del Barranco de Oyón, en finca de su propiedad, en el término municipal de Logroño.

Se realizó la información pública, mediante publicación de la nota-anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño, correspondiente al día 8 de mayo de 1969, y en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Logroño.

Posteriormente, comparece de nuevo don Cayetano Lacalle Orden ante esta Comisaría juntamente con los otros dos copropietarios de la finca, don José María Vega Rodrigo y don Cirilo Ruiz Ruiz, ratiificándose éstos en la petición formulada anteriormente y solicitando los tres la legalización de otro pozo abierto en la misma finca que el anterior, en la zona de policía de cauces del barranco de Oyón, ambos con destino a riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondientes, dentro del plazo de 20 días a partir de la publicación en el B.O. de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28 Zaragoza,

Zaragoza, 17 de febrero de 1972

El Comisario Jefe,

575

Diputación de Logroño

PLAN ADICIONAL COMPLEMENTARIO AL BIENAL DE COOPERACION PROVINCIAL A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA LOS AÑOS 1971-1972

Por acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Logroño con fecha 26 de enero de 1972, se ha dispuesto se proceda a la confección del Plan adicional complementario al bienal de Cooperación provincial a Obras y Servicios municipales, para los años 1971 - 1972, en la distribución de la cantidad de 4.652.000 pesetas en obras singulares y de acondicionamiento del Polo de Desarrollo así como en la colaboración con el Plan Nacional de Abastecimiento.

Los Ayuntamientos interesados en quienes concurren alguna de las circunstancias de realización de obras comprendidas en el apartado anterior, podrán solicitar de la Excm. Diputación de Logroño en la Secretaría de la misma y en el modelo correspondiente la obra o servicio que pretendan incluir dentro de la planificación complementaria aludida verificándolo en término de 60 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio de conformidad a las normas de cooperación provincial aprobadas por la Excm. Diputación Provincial cuya síntesis o resumen se hace seguidamente.

Logroño, 10 de febrero de 1971.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

De sumo interés para todos los municipios de la provincia inferiores a 20.000 habitantes.

Plan Adicional Complementario al Bienal de Obras y Servicios Municipales para los años 1971-1972.

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación Provincial la distribución de 4.652.000 pesetas en planificación complementaria del Plan en vigor de 1971-1972 para las obras singulares de acondicionamiento de Polo de Desarrollo y colaboración con el Plan Nacional de Abastecimientos (Aguas) para ayuda a los servicios mínimos obligatorios de los municipios, integrados en los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 255, con cargo a los fondos consignados para Cooperación provincial y al objeto de llevar a cabo meritada distribución se hace saber a los Ayuntamientos y Entidades menores de esta provincia que se admitirán instancias en la Secretaría de esta Excm. Diputación durante las horas de oficina en plazo de 60 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo expresar con claridad la clase de obra o servicio que soliciten y si se tiene proyecto.

Alcanzará el plan a las obras a realizar por los municipios integrados en el área de actuación del Polo de Desarrollo de las comprendidas en los preceptos de que se ha hecho mención y a la realización y ejecución de obras de abastecimiento de aguas con carácter prioritario y cuanto de las mismas derive. En lo no cubierto por las mismas se estará a la diversas obras y servicios propias de la Cooperación P. y reseñadas en el Boletín número 54 de 14 de mayo de 1970 de esta provincia.

Las instancias y demás documentos se presentarán en los modelos oficiales en la Secretaría de la Excm. Diputación, Negociado de Cooperación, precisando un expediente para cada obra o servicio que se interese, indicando el nombre de la misma y haciendo constar el presupuesto aproximado de cada una de las obras que se soliciten.

Clase de ayuda y condiciones que los Ayuntamientos han de cumplir para solicitar la cooperación en alguna de ellas.

La orientación económica y técnica consistirá en los asesoramientos de carácter legal, técnico o económico respecto a la implantación desarrollo o fórmula económica conducentes a la ejecución de determinada obra o servicio municipal que los técnicos de la Diputación puedan facilitar.

Tal asesoramiento será siempre gratuito y será facilitado a solicitud del Alcalde, Secretario o Interventor del Ayuntamiento interesado y únicamente sobre cuestiones de carácter técnico fundamental.

Cooperación técnica para la redacción de estudios y proyectos.

Las ayudas para la redacción de estudios y proyectos que se interese serán efectuados por los técnicos de la Diputación o cualquier facultativo dentro de su competencia legal. A tal efecto deberán presentar la consiguiente solicitud de forma separada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento acompañando certificación del acta del acuerdo adoptado en este sentido haciendo constar en la misma compromiso de satisfacer el 50 por 100 de los honorarios facultativos y técnicos que legalmente a estos puede corresponder abonándose el resto por la Diputación. Igualmente deberá acompañarse certificación expedida por el Sr. Secretario con el visto bueno del Alcalde en la que se haga constar que en la plantilla de dicho municipio no existe funcionario técnico alguno bastante para la redacción y estudio de los mismos Subvención a fondo perdido.

La subvención a fondo perdido que la Diputación aportará en cada obra o servicio alcanzará a los siguientes porcentajes.

	Hasta	Pesetas	
De 25.001 a		25.000	50%
De 50.001 a		50.000	45%
De 100.001 a		100.000	40%
De 200.001 a		200.000	35%
De 500.001		500.000	30%
De 1.000.001 a		1.000.000	25%
De 2.000.001 en adelante		2.000.000	20%
			15%

Estos porcentajes serán aplicados sobre la cantidad que ha de satisfacer el municipio y Diputación una vez deducido del importe de la obra las subvenciones del Estado u Organismos estatales, salvo en aquellos casos que la Diputación estime debe aplicarse sobre el total importe de la obra o servicio teniendo en cuenta su clase o situación económica del municipio solicitante.

En lo no previsto en este resumen se estará a las publicadas en el B.O. de la provincia de 14 de mayo de 1970.

Cualquier duda que necesite aclaración puede interesarse en el Negociado de Cooperación Provincial a ser posible personalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 16 de febrero de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

580

En cumplimiento del artículo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el pliego de condiciones que servirá de base en la subasta pública de las obras de Adaptación del edificio antiguo de Residencia de Oficiales y Suboficiales para Colegio Universitario en Logroño, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en el plazo de 8 días.

Logroño, 29 de febrero de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

600

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso restringido de mérito convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado entre Oficiales Técnicos Administrativos de esta Corporación, queda admitida la solicitud presentada por el concursante:

D. José Luis Domingo Muro

Excluidas ninguna.

No habiendo sido excluido ningún aspirante, se nombra el Tribunal Calificador, que de conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local queda constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Rufino Briones Matute, Presidente de la Corporación o Diputado en quién delegue.

Vocales:

En representación de la Agencia del Estado:

Titular: D. Ramón Fernández Pardo, Abogado del Estado-Jefe de Sala.

Suplente: D. Pascual Jover La Guardia, Abogado del Estado.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

D. Eduardo Lasa Vidaurreta, Secretario General del Gobierno Civil.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Angel Iturrioz Magaña, Catedrático del Instituto Normal.

cional de Enseñanza Media masculino.

Suplente: D. Gervasio Revuelta Abascal, Profesor Agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino.

En representación de la Corporación:

D. José de Loma-Osorio y Uriarte Secretario Interino de la misma.

Secretario: D. Carmelo Velasco Gorriacho, Jefe de Negociado de Personal de la Diputación.

Asimismo se fija la fecha para la celebración del concurso de méritos el día 10 de abril de 1972, a las doce horas en el Palacio Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de febrero de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute,

598

Habiendo tenido lugar el día 31 de enero de 1972, la apertura de los pliegos titulados "Referencias" presentados para optar al concurso-subasta de las obras de Reparación del mordiente, bacheo y simple tratamiento superficial sobre pavimento bituminoso de los caminos vecinales LO-V- 751, LO-V-7401 y LO-V-7514 de Santo Domingo de la Calzada a Haro por Bañares, San Torcuato y Cidamón y Zarratón LO-V-8105 y LO-V-8106 de la carretera LO-8100 a Santurde y Santurdejo; y LO-V-6721 de la carretera N-232 a Aldeanueva de Ebro y una vez estudiados los mismos por los servicios técnicos de esta Corporación, conforme previene la condición 11.ª del pliego que sirve de base en este concurso-subasta los pliegos presentados por D. Andrés Marcón Cledes en representación de "Trabajos Bituminosos, S.A. de Pamplona, y D. Ismael Andrés Martínez de Logroño.

Pasan a la segunda parte del concurso-subasta los pliegos titulados Oferta económica, presentados por los anteriores licitadores cuya apertura tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 4 de marzo de 1972 a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados sirviendo a la vez, de citación a D.

Andrés Marcón Cledes y D. Ismael Andrés Martínez, para concurrir a dicho acto.

Logroño, 1 de marzo de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute,

599

Ministerio de Trabajo

587

Orden de 7 de enero de 1972 sobre Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1972.

Ilmos. Sres.: Acordado para todo el territorio nacional en reunión del Consejo de Ministros de 7 de los corrientes el Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1972, se hace necesaria su publicación para general conocimiento y cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se publique en el B.O. del Estado, el Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables para el año 1972, aprobado en Consejo de Ministros de 7 del actual y que figura en relación unida a esta Orden.

Segundo.—De considerarse necesaria la declaración de alguna fiesta que no figure en el referido Calendario, se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de febrero de 1958.

Lo que digo a VV.II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV.II.

Madrid, 7 de enero de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

Relación de que se cita.

Logroño.

Logroño (capital): 21 de septiembre, festivo todo el día tanto para la industria como para el comercio; 22, 23 y 25 de septiembre, festivos por la tarde solamente tanto para la industria como para el comercio.

Alfaro: 16 de agosto, San Roque 8 de septiembre, la Natividad de la Virgen.

Arnedo: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Vico; 27 de septiembre, San Cosme y San Damián

Autol: 8 de septiembre, la Natividad de Nuestra Señora

Baños de Río Tobía: 26 de junio San Pelayo.

Calahorra: 3 de marzo, Santos Mártires; 31 de agosto ferias y fiestas.

Cervera del Río Alhama: 26 de julio, Santa Ana; 1 de septiembre, San Gil.

Ezcaray: 10 de agosto San Lorenzo.

Haro: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Vega.

Nájera: 28 de abril, San Prudencio; 16 de septiembre, San Juan Mártir.

Rincón de Soto: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Santo Domingo de la Calzada: 12 de mayo Santo Domingo de la Calzada; 19 de septiembre, Beata Hermosilla.

Torrecilla en Cameros: 8 de septiembre, la Natividad de Nuestra Señora.

Restantes pueblos de la provincia La fiesta Tradicional del Santo Patrón de cada uno de ellos.

577

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

514

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 2.º del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se hace público para general conocimiento que los colegiados:

- D. Domingo Domingo García
- D. José García Martínez
- D. Cipriano Jesús Lázaro García
- D. V. Angel Martínez Sánchez
- D. Cirilo Mayoral Marín
- D. Ismael Merino Manzanos
- D. Amancio Sáenz Ranera
- D. Pedro Santana Agudo, y
- D. Miguel A. Valoria Escalona

Causarán baja en este Organismo anulándoseles el carnet profesional si en el plazo de 30 días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, no satisfacen sus cuotas pendientes de pago, por un plazo igual o superior a un año.

Logroño, 1 de marzo de 1972.

La Junta de Gobierno

556

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

519

Con fecha 21 de febrero de 1972, ha sido aprobado a efectos de información pública, el Canón de Reguación del Embalse de Alloz, a aplicar desde primero de enero de 1972, redactado de acuerdo con el Decreto núm. 144 de la Presidencia de Gobierno de 4 de febrero de 1960 y que comprende los siguientes tipos:

Tipo primero: Usuarios agrícolas con concesión de agua para riego con anterioridad a la construcción del embalse de Alloz y que utilizan el agua por éste:

45'2 Pesetas por Ha.

Tipo segundo: Usuarios agrícolas con concesión posterior a la construcción del Embalse de Alloz y que se benefician de la regulación que produce el mismo:

339 Pesetas por Ha.

Tipo tercero: Usuarios industriales con concesión anterior a la construcción del Embalse de Alloz, y mejorados por su regulación:

0'0424 Pesetas por kw. h.

Tipo cuarto: Usuarios industriales que se benefician del caudal superior al de estiaje normal, producido por la regulación del Embalse de Alloz:

0'0848 Pesetas por kw. h.

Este Canón se aplicará una vez aprobado, a los kw/h., Has., m3., etc., beneficiados por la regulación del Embalse de Alloz durante el año anterior y tendrá validez desde primero de enero de 1972.

Sobre el importe global del Canón se aplicará el 4% que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canón, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince (15) días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Logroño y Navarra, durante el cual estará de manifiesto el estudio del Canón en las Oficinas de la Sección de Explotación de la citada

Confederación, en Zaragoza, Paseo del General Mola, 26-3.º.

Zaragoza, 22 de febrero de 1972.

El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación,

567

NOTA-ANUNCIO

532

Material y Construcciones, S. A., con domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, número 8, empresa adjudicataria de las obras de suministro y montaje de las compuertas metálicas para el aliviadero de superficie del pantano de Mansilla (Logroño), solicita la devolución de la fianza constituida en su día para garantía de su ejecución.

Antes de proceder a su devolución, se hace público por medio de la presente Nota-Anuncio, con el fin de que quienes tengan pendiente alguna reclamación por jornales, materiales, etc., referentes a las indicadas obras, la formulen ante el Juzgado correspondiente, y justifiquen ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro, haberlo hecho en el plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados desde la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño.

Zaragoza, 23 de febrero de 1972.

El Ingeniero Jefe de la Sección Sur

574

Magistratura del Trabajo

EDICTO

553

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño, y su provincia, hago saber:

Que en los autos número 368/71, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Juan Antonio Calvo y 37 más, contra la Empresa "Carrocerías Metalcar, S. A.", en reclamación sobre suspensión de contratos, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 8 días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demanda-

da C/. Burgos, número 22, cuya valoración y tasación es la siguiente:

- 1 máquina de moldear chapas marca ECKOLD, se valora en pesetas 15.000.

- 1 Utillaje Tambor rotativo para soldar estructuras, se valora en pesetas 45.000

- 12 armarios metálicos para guardar ropa con cuatro taquillas cada uno, se valora cada uno en 200 pesetas siendo el valor total de ellos 22.400 pesetas.

- 1 Prensa hidráulica de puente marca Juge de accionamiento mediante bombin manual y de fuerza 30 Tm. se valora en 1.800 pesetas.

- 1 Esmeriladora eléctrica marca M de doble piedra, se valora en 400 pesetas.

- 1 Electropulidora marca T.Z. 31/2 CV, se valora en 1.000 pesetas.

- 1 máquina cepilladora regruesadora universal para madera con motor de 6 CV se valora en 10.000 pesetas.

- 1 Sierra de cinta para madera marca MENA con motor acoplado marca ASEA se valora en 7.000 pesetas.

- 1 Taladrino de columna de sobremesa marca URKO, se valora en 120 pesetas.

- 2 máquinas manuales de doble perfil se valora cada una en 300 pesetas y por el ello el valor total supone 600 pesetas.

- 1 calefactor de aire con mechero de Fuel-oil marca E.F. se valora en 25.000 pesetas.

- 1 Compresor marca ABC con motor de 3 HP con su instalación de aire a presión por todo el taller valorado en 3.000 pesetas.

- 6 equipos de soldadura eléctrica con capacidad de electrodos de 6 mm se valoran cada uno en pesetas 1.100 y por ello el valor total supone 6.600 pesetas.

- 2 equipos de soldadura eléctrica con capacidad de electrodos de 5 mm, se valora cada uno en ellos en 1.300 pesetas y por ello el valor total supone 2.600 pesetas.

- 6 lunas de parabrisas número 1615, se valora cada una de ellas en 400 pesetas, y por el valor total supone 2.400 pesetas.

- 5 lunas de parabrisas número 1614, se valora cada una de ellas en 400 pesetas, y por el valor total es 2.000 pesetas.

- 5 lunas número 6765 con un valor unitario de 400 pesetas suponen un valor total de 2.000 pesetas.

- 5 lunas número 6782 con un valor unitario de 400 pesetas suponen un valor total de 2.000 pesetas.

cuya re- lunas número 7325 con un va-
 iente: r unitario de 400 pesetas, supo-
 chapen un valor total de 3.600 pesetas.
 en pe- 6 lunas número 7861 con un va-
 r unitario de 400 pesetas supo-
 ivo panen un valor total de 2.400 pese-
 a en pes.
 8 lunas número 9646 con un va-
 ra guar unitario de 400 pesetas suponen
 las car un valor total de 3.200 pesetas.
 200 pe lunas número 8641 con un va-
 de ella unitario de 400 pesetas supo-
 nen un valor total de 3.600 pesetas.
 puent 3 lunas número 8368 con un va-
 nto m r unitario de 400 pesetas supo-
 e fuer en un valor total de 2.000 pesetas.
 peseta 4 lunas número 8411 con valor
 a man unitario de 400 pesetas suponen un
 alora valor total de 1.600 pesetas.
 1 luna P-1 se valora en 200 pe-
 T.Z. 6
 1 luna P-2 se valora en 300 pe-
 0 peseta
 8 lunas de diversas formas sin
 en 10.0 ningún valor por proceder de des-
 guace.
 made 1 Generador de acetileno gemelo
 acoplada marca Figueroa con instalación
 en 7.0 completa por todo el taller con tu-
 de sobro de hierro, se valora en 7.000 pe-
 setas.
 alora 1 instalación completa defuerza
 y cuadro general se valora en 8.000
 dobl pesetas.
 a en 3 1 instalación eléctrica en los lo-
 lor tot cales número 44 y 46 de la carre-
 ra de Burgos (Loroño) se valora
 mecha en 10.000 pesetas.
 valora 10 pasarelas para trabajo metá-
 licas con un valor unitario de 1.000
 ABC 0 pesetas, supone un valor total de
 stalaci 10.000 pesetas.
 el tall 6 bancos de trabajo sin ningún
 valor.
 eléctrica 1 compresor marca Bético 1 CV
 dos de se valora en 800 pesetas.
 o en pe 1 tronzadora para perfilera fina
 alor tot marca Lorech de 1'5 CV se valora
 en 3.000 pesetas.
 eléctrica 1 Curvadora de cerchas con mo-
 os de tor se valora en 2.500 pesetas.
 a uno 1 moldura marca AFA número
 or ello se valora en 600 pesetas.
 pesetas. 1 cizalla Gairu MC 5 se valora en
 número 15.000 pesetas.
 cada un 3 electrofenos marca Bembire con
 por el valor unitario de 800 pesetas (fue-
 0) peseta de todo posible mercado) im-
 número porte total 2.400 pesetas.
 cada un 2 piedras de afilar sin ningún
 por ello valor.
 as. 1 equipo hidraulico para endere-
 n un zar chasis con bombin manual se
 as sub valora en 1.000 pesetas.
 0 peseta 1 atornillador eléctrico marca
 n un Fein se valora en 500 pesetas
 as sup 1 Roedora marca Fein, se valora
 0 peseta en 600 pesetas.

1 máquina de coser Singer, con motor, se valora en 100 pesetas.
 2 carros de mano con valor unitario 250 pesetas suponen un total de 500 pesetas.
 6 tases con valor unitario de 400 pesetas, suponen un total de 2.400 pesetas.
 13 Electroventiladores marca Casals con valor unitario de 350 pesetas, suponen un total de 4.350 pesetas.
 1 máquina de poner hollaos manual, sin valor real
 19 escaleras de mano, sin ningún valor real
 3 lijadoras de mano Casals con valor unitario de 400 pesetas, suponen un total de 1.200 pesetas.
 2 desbordadoras de mano Amota con valor unitario de 400 pesetas, suponen un total de 800 pesetas.
 1 desbordadora Casals, se valora en 400 pesetas.
 2 lijadoras orbitales casals con valor unitario de 600 pesetas, suponen un total de 1.200 pesetas.
 8 taladros de mano eléctricos de diversas marcas con valor unitario de 500 pesetas, suponen un total de 4.000 pesetas.
 1 taladro de mano eléctrico con broca de 10 mm se valora en 400 pesetas.
 1 taladro de mano de 6 mm broca se valora en 400 pesetas.
 1 caja de caudales Gruber empujada en pared se valora en 2.000 pesetas.
 1 cizalla Gairu, se valora en pesetas 15.000
 1 calefactor Dobato, se valora en 500 pesetas.
 1 compresor Harri-Walkes, se valora en 2.000 pesetas.
 1 tronzadora Ona se valora en 1.200 pesetas.
 1 prensa hidraulica de 20 Tm. con bombin manual, se valora en 1.500 pesetas.
 1 cizalla de mano, se valora en 500 pesetas.
 1 Curvadora de mano, se valora en 600 pesetas.
 Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle República Argentino, número 26-1.º derecha, en primera subasta el día 10 de marzo y en segunda subasta en su caso, el día 21 de marzo; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo señalándose como hora para todas ellas la de las 9 y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:
 1.—Que los licitadores deberán

depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.
 2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 3 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación
 4.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán in sujeción a tipo adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última haciendo previamente el depósito legal.
 Dado en Logroño, a 26 de febrero de 1972.

El Secretario,

596

Anuncios Oficiales

Subasta para arrienda finca rústica

526

Aprobado por la Corporación municipal se halla expuesto en Secretaria municipal, pliego de condiciones para subasta del arriendo de la finca rústica, durante 10 años, denominada Soto-Boyal, de propiedad municipal, sita en esta villa.
 Presentación de plicas, hasta las doce horas del día en que se cumplan 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, en la Secretaria municipal de 10 a 13 horas.
 Precio de licitación 3.000.000 pesetas en alza, los diez años arriendo.

Fianza provisional 5 por 100; definitiva 4 por 100.

Rincón de Soto, y febrero de 1972

El Alcalde,

568

ANUNCIO

529

Habiéndose recibido definitivamente las obras de pavimentación del aparcamiento municipal en San Fernando, solicitado la devolución de la fianza por el contratista D. Gonzalo León de Pablo y acordada su devolución por este Ayuntamiento en sesión del día 10 de los corrientes, se anuncia al público para oír reclamaciones a todos los efectos y transcurrido referido plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, se procederá a su devolución.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Nájera, 23 de febrero de 1972.

El Alcalde,

571

EDICTO

531

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará le manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gimileo, a 23 de febrero de 1972.

El Alcalde,

573

EDICTO

495

Por parte de D. Pedro Sáenz Estefanía se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la finca número 7 de la calle La Raza de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro 17 de febrero de 1972.

El Alcalde,

536

EDICTO

534

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alberite, a 24 de febrero de 1972.

El Alcalde,

578

ANUNCIO

535

Habiendo sido adjudicada por este Ayuntamiento la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de General Franco, de esta localidad y siendo procedente para la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, que previene el apartado a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local vigente, constituir la Asociación administrativa de contribuyentes con relación a lo dispuesto en el artículo 465 del mismo cuerpo legal se convoca a los contribuyentes que a continuación se relacionan, a la asamblea que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo y hora de las veinte treinta, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento con el siguiente orden del día:

- 1.—Designación de los Delegados
 - 2.—Redación de los Estatutos.
- Relación de contribuyentes que se convoca.

Sebastián Vallés Martínez y otro
Hrdos. de Félix Moreno Pastor
Honos. de Miguel Velasco
Adoración Moreno Falcón
Hrdos. de Andrea Alvarez Ramírez
José-Luis Rubio Arnedo
Félix Guillén Gutierrez
Santiago Rubio Falcón
Fidel Rubio Roldán
Lucía Rubio Gutierrez
Benjamina Calvo Jiménez
Julia Montiel Moreno
Miguel Herreros Gutiérrez
Pilar Domeco de Jarauta Rubio

Julia Jiménez Jiménez
Isaias Pérez Roldán
Angel Falcón Jiménez
Hnos. Gutiérrez Lasanta
Isabel Pérez Ruiz
Petronila Gutiérrez Fernández
Pilar y Angeles Gutiérrez Lashen
Hrdos. de Emilia Calvo Jiménez
Antonio Herreros Montiel
Maria-Cruz Herreros Montiel
Esperanza Ruiz Martínez
José Mazo Bobadilla
Francisco Gutiérrez Calvo
Aureo Ramirez Ruiz
Francisco Menéndez Montes
Trinidad Rubio Bretón
Ramón Domeco de Jarauta Rubio
Clotilde Serrano Díez
Perseveranda Marin Olloqui
Hrdo. de José María Arnedo Mar
José Martínez Marrodán
Emilio Fernández Barrena
Cooperativa Frutos del Campo
Cooperativa Vinicola "San Isidro"
Antonio Labanda Varea
Maria Echeverría Falcón y otros
Pilar Echeverría Moreno y otros
Hrdos. de Isabel Ruiz Moreno
Rufo Ruiz Moreno
Mártir Sáenz Calvo
Antonio Ocón Falcón
Carmen Ocón Falcón
Emelinda Ocón Falcón
Joaquín Martínez Gutiérrez
Felisa González Muñoz
Celedonio Gutierrez Pérez
Guillermo Gutiérrez Sáenz
Florentino Martínez Ruiz
Asunción Gutiérrez Calvo
Demetrio Calleja Calvo
José Ruiz Pastor
María Jarauta Gutiérrez
Julio Mazo Bobadilla
Bilbiana González Espuelas
Lucía y Pilar Falcón Jiménez
María González Martínez
Antonio Sáenz Camporredondo
hermanos
José Aguado León
Hrdos. de José-Maria Rubio
Gutiérrez
Pedro Pérez Pérez
Joaquín Jiménez Crespo
Aurelio Herreros Montiel
Gregorio Herreros Montiel
Hrdos. de Emelinda Ocón Rubio
Hrdos. de Paulino Ocón Rubio
Pedro Bobadilla San Miguel
Manuel Falcón Jiménez
Pilar Jiménez Ramírez

Aldeanueva de Ebro, a 24 de febrero de 1972.

El Alcalde Acctal,

579

Delegación de Industria

ANUNCIO

511

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv Castañares de Rioja-Casalarreina, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.979.

Logroño, 21 de febrero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

553

ANUNCIO

513

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 kv doble circuito, a E.T. "Savin", en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace público esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.981.

Logroño, 21 de febrero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

555

ANUNCIO

512

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv "Huércanos-Manjarrés" y estación transformadora en Manjarrés, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.980.

Logroño, 19 de febrero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

554

ANUNCIO

497

Por Electra de Logroño, S. A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 KV. y estación transformadora denominada "Chalets" en Ollauri, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.978.

Logroño, 19 de febrero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

539

ANUNCIO

498

Por Electra de Logroño, S. A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 KV. y estación transformadora denominada "Perfiles Rioja" en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18974.

Logroño, 19 de febrero de 1972.

El Ingeniero Jefe

540

ANUNCIO

499

Por Construcciones Electromecánicas VICMAN, S. A., con domicilio en Logroño, calle Lardero, 23, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica subterránea a 13'2 kv, estación transformadora para suministro eléctrico a su industria en Logroño, Polígono de Cascajos, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.973.

Logroño, 19 de febrero de 1972

El Ingeniero Jefe,

541

